

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3035/24

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

#### ANUNCIO

##### MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA OCUPACION BIENES INMUEBLES MUNICIPALES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18/12/2024, acordó por unanimidad de todos sus miembros, la aprobación provisional de las modificación puntual de la ordenanza fiscal por la ocupación temporal de bienes inmuebles municipales, para añadir el término “festivo” junto a la tarifa establecida para “días de fin de semana”, lo que afecta únicamente al artículo 20 de la citada ordenanza.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://santamariadelberrocal.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa María del Berrocal, 19 de diciembre de 2024.

La Alcaldesa, *María del Rosario Sánchez del Moral*.